

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 26 DE MAYO DE 2021

Radicación 110014003048 2017-00920-00

Visto el escrito que antecede se acepta la excusa presentada por el liquidador designado, y en consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el Art. 47 del Decreto 2677 del 2012, procede este Despacho a designar de la lista de liquidadores clase C, elaborada por la Supersociedades, como da cuenta acta precedente.

COMUNICAR la designación del referido Liquidador, para que proceda a posesionarse y dentro del término de cinco (5) días siguientes a su posesión efectúe la notificación consagrada en el numeral 2° del artículo 564 del Código General del Proceso, haciendo la notificación allí indicada e igualmente proceda conforme lo dispone el numeral 3 ibídem.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C. <i>Notificado por anotación en ESTADO</i>
No.030 de fecha 27 DE MAYO DE 2021
La Secretaria MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES